

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es


BURGUILLOS

Por el Sr. Alcalde se ha dictado Resolución 1.026/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, en los términos siguientes:

BASES GENERALES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases generales vienen a regular los procesos selectivos para personal funcionario y laboral objeto del proceso de estabilización articulado conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público ("Ley 20/2021"), que incluye las distintas plazas de la Oferta de Empleo Público aprobado por el Ayuntamiento de Burguillos mediante Resolución de 25 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 118).

Las presentes Bases vincularán a la Administración, a los tribunales, y a todos aquellos interesados que concurren, aceptando con su participación que las presentes bases devienen la Ley del proceso selectivo conforme a la reiterada doctrina y jurisprudencia recaída al respecto y resultarán de aplicación a todas las plazas que se oferten en el marco del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Burguillos.

A lo largo de los procesos selectivos, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la sede electrónica del Ayuntamiento de Burguillos y la página web, sirviendo cualquiera de estos medios como medio de comunicación de los distintos actos que durante el proceso selectivo se emitan.

Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica y página web.

Asimismo, se publicará extracto de las mismas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

SEGUNDA. Legislación aplicable.

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local – TREL-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público – TRLEBEP-.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en el ámbito de la Administración Local.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERA. Principio de igualdad de trato.

La convocatoria cumplirán con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 12/2007 de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En este sentido, todas las referencias que se encuentran en las presentes bases y documentos que deriven de la misma cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CUARTA. Requisitos de los aspirantes.

Quienes aspiren a ser admitido a las convocatorias, deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta la formalización del contrato, los siguientes requisitos generales de participación, así como los que señalen las correspondientes bases específicas:

- A) **Nacionalidad:** Tener nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se aleguen.

- B) **Capacidad:** poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- C) **Edad:** Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- D) **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo o Escala al que se presenta. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- E) **Titulación:** Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título oficial u homologado, de la titulación requerida para la plaza correspondiente.

A estos efectos, no será suficiente haber superado los correspondientes planes de estudio o pruebas que permitan acceder a la titulación requerida, ni estar en posesión del certificado académico que así lo acredite. Las personas que se encuentren en tales situaciones, a fin de cumplir el requisito de la titulación, deberán abonar los derechos para la expedición del título dentro del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Este último requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. Corresponde a los aspirantes acreditar dicho reconocimiento.

- F) **Tasas:** Haber abonado la tasa por derechos de examen o concurso prevista en la vigente Ordenanza Fiscal. La tasa deberá ser satisfecha con carácter previo a la presentación de la instancia por cada una de las personas que deseen participar en el proceso selectivo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá su devolución por causa imputable al interesado. Por tanto, la exclusión del proceso selectivo por no cumplir los requisitos, no superar el

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



proceso o no aportar la documentación exigida en la convocatoria o cualquier otra causa análoga, no dará lugar a la devolución de los derechos.

El ingreso del importe de los derechos de exámenes o concurso se realizará por cualquier medio válido en derecho, en la entidad bancaria del Ayuntamiento de Burguillos en el siguiente número de cuenta: ES08 21005494 3302 0002 9310. Siendo el importe a abonar para cada convocatoria por derechos de examen o concurso los siguientes:

- Grupo A1: 25 euros.
- Grupo A2: 20 euros.
- Grupo C1: 15 euros.
- Grupo C2: 12,50 euros.
- Grupo E: 10 euros.

- G) **Acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores y ejercicio de las mismas.** Será requisito para el acceso a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

QUINTA. Presentación de solicitudes.
5.1. Solicitudes y documentación a presentar.

Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán cumplimentar el impreso normalizado de solicitud de participación y el impreso de autobaremación, que se adjunta a las presentes Bases (ANEXO II, III y IV).

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), y en el caso de extranjeros del documento acreditativo.
- Copia de haber satisfecho la tasa por derechos de examen.
- Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- Acreditación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas.
- Acreditación de la formación recibida.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Burguillos.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.3. Lugar de presentación.

Las solicitudes de participación se podrán presentar de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Burguillos y telemáticamente a través del registro electrónico del mismo Ayuntamiento al que se accederá a través de la Sede electrónica: <https://sede.burguillos.es>. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se presenten las solicitudes o instancias en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas en dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

5.4. Admisión de documentación justificativa de los méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional, procediéndose a valorar por el Tribunal calificador únicamente los méritos que hayan sido documentados fehacientemente en dicho plazo.

SEXTA. Acreditación de los requisitos y méritos.

La acreditación de los requisitos, así como de los méritos correspondientes de los diferentes apartados de la fase de concurso, deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) **Requisito de nacionalidad y edad:** Copia del Documento Nacional de Identidad (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). En el caso de aspirantes extranjeros, copia de documento acreditativo de identidad y/o Libro de Familia; si la persona extranjera, concurre a plaza de Laboral, deberá presentar copia simple de documento acreditativo de identidad, tarjeta de residencia, y Libro de Familia (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- b) **Titulación:** Copia del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o copia del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

En caso de ausencia de la titulación exigida, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la BASE CUARTA, se acreditará de la siguiente forma:

- Fotocopia debidamente compulsada de contrato de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto cualquier otro medio de

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.
- Deberá acompañarse, también, certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente, los periodos y grupo de tarifa.
 - En aquellos casos en que el aspirante haya mantenido una relación jurídico-laboral de carácter temporal con el Ayuntamiento, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada que, en todo caso, deberá ser firmado por el/la responsable de Recursos Humanos.
- c) **Experiencia:** Copia de certificación o acreditación suficiente de donde se haya prestado los servicios, en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y grupo de titulación o categoría profesional junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. También podrá acreditarse mediante copia de contrato de trabajo junto con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. No será necesario presentar la documentación acreditativa de los méritos profesionales relativos a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Burguillos los cuales serán aportados de oficio por el servicio competente en materia de recursos humanos de conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Se computará como periodos de servicios prestados a todos los efectos en el cómputo global del tiempo trabajado la siguiente situación: Permisos de maternidad y paternidad, por situación de riesgo en el embarazo, por adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente. Asimismo, en la baremación de los servicios prestados, la jornada será tenida en cuenta a tiempo completo, haya sido desarrollada a tiempo parcial o total, siempre que su régimen de parcialidad sea igual o superior al 40% de ésta.

- d) **Formación:** Copia de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas o días de duración (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De cualquier documento presentado en lengua no española al objeto de acreditar requisitos o méritos, se deberá aportar copia de la traducción oficial al castellano por traductor jurado, debidamente habilitado para ello. En caso contrario, dicha documentación no podrá ser considerada.

Los méritos no alegados y no acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta, no siendo éstos subsanables.

SÉPTIMA.- Admisión de los candidatos.
1. Lista Provisional de admitidos y excluidos.

- a) Expirado el plazo de presentación de solicitudes e instancias de participación, y vistas las propuestas elevadas por el Tribunal Calificador para el presente proceso selectivo, tras la verificación del cumplimiento y acreditación de los requisitos de los aspirantes, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional admitidos y excluidos, y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones.

La lista provisional será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burguillos: y demás tablones de edictos de la Corporación local.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- b) b) La Resolución contendrá al menos los aspirantes admitidos y excluidos; la exclusión y la causa de la misma; así como el plazo para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

2. Alegaciones y plazo de subsanación de defectos.

- a) Las personas que resulten provisionalmente excluidas u omitidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en los medios indicados en esta Base, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos, archivándose su solicitud sin más trámite, de acuerdo con el artículo 68, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Las alegaciones/subsanaciones se dirigirán ala Alcaldía-Presidencia de Ayuntamiento de Burguillos, y se presentarán en la forma y lugares previstos en estas bases.

3. Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones/subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos excluidos, publicándose en los mismos términos y en los lugares establecidos.

Las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones o las subsanaciones requeridas. Si las hubiere, serán estimadas o desestimadas en una nueva resolución por la que se aprobarán las listas definitivas, que se hará pública en los medios citados en las presentes bases, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones, agotando en dicho momento la vía administrativa del procedimiento de admisión.

Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

OCTAVA.- Tribunal Calificador
1. Composición y criterios de actuación.

El Tribunal Calificador del presente proceso selectivo deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



El Tribunal Calificador estará conformado, por un Presidente, un Secretario con voz y sin voto, y un mínimo de dos Vocales, así como, sus correspondientes suplentes.

La composición será la siguiente:

- Presidente/a: Un empleado público a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Dos empleados públicos a designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Secretario/a: Un empleado público, que actuará con voz y sin voto.

La publicación de la composición del Tribunal se realizará junto con la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

La pertenencia a un Tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus integrantes personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes indistintamente.

La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

En caso de ausencia de los vocales titulares que ostenten la Presidencia y la Secretaría, asumirán sus funciones quienes hayan sido nombrados suplentes de éstos y en su defecto, la Presidencia recaerá en el componente de mayor, antigüedad y edad, por este orden y la Secretaría será asumida por el/la componente del Tribunal de menor edad.

El régimen aplicable a los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Abstención y recusación.

Las personas integrantes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo ala Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

3. Facultades del Tribunal.

Para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria el Tribunal correspondiente podrá incorporar a los asesores especialistas que se consideren oportunos, con voz y sin voto. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Corresponde a cada Tribunal el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Tribunal queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección en todo lo no previsto en las presentes Bases.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tiene conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos para participar en la correspondiente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de participación.

El Tribunal se reserva la posibilidad de solicitar durante el proceso la documentación original, así como, en casos de duda, cualquier documentación complementaria que considere necesaria para la correcta valoración de los méritos y/o el cumplimiento de los requisitos.

4. Impugnación de las decisiones del Tribunal.

Contra los actos y decisiones del Tribunal de Selección que imposibiliten la continuación del procedimiento de la persona interesada o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por la persona interesada recurso de alzada ante el Sr. Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Burguillos, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

NOVENA.-Procedimiento selectivo.
9.1.- En la fase de concurso.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, los procesos selectivos de acceso a la condición de personal laboral fijo y funcionario se realizarán mediante el sistema de acceso de concurso, con un porcentaje del 80% de la puntuación total para la valoración de los méritos profesionales (80 puntos) y un 20% para la valoración de los méritos académicos (20 puntos).

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 80 puntos.

- a) Servicios prestados como personal funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el puesto o categoría objeto de convocatoria, en la Administración convocante: **0,65 puntos por cada mes de servicios.**
- b) Servicios prestados como personal funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otro puesto o categoría

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



profesional en la Administración convocante: **0,55 puntos por cada mes de servicios.**

- c) 2.a.3. Servicios prestados como personal funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el puesto o categoría objeto de convocatoria, en otras Administraciones Locales, distintas a la convocante: **0'15 puntos por cada mes de servicio.**

2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 20 puntos.
a) Titulaciones académicas.

Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente, en los términos previstos en las Bases Específicas de cada convocatoria. **1 punto por cada titulación oficial de nivel superior aportada.**

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán exclusivamente, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el Ayuntamiento de Burguillos o cualquier otra Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Diputaciones Provinciales, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), las Universidades, Federaciones Deportivas, las Organizaciones Sindicales, los Colegios Profesionales, Centros Guadalinfo, así como los impartidos por centros o entidades públicas o privadas dependientes de los anteriores, así como los impartidos por entidades privadas homologadas acogidos a los planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas que estén relacionados con las funciones de la plaza convocada o con la adquisición de las competencias, habilidades y actitudes transversales.

A tal efecto, se considera transversal: Cualquier curso relacionado con las Leyes 39/2015 y 40/2015 o cualquier otro en materia de Derecho Administrativo; Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad, No discriminación, Violencia de Género, Primeros Auxilios y conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.

Los cursos se valorarán a razón de 0'7 puntos por hora.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos ECTS, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. No se valorarán los cursos que no acrediten las horas de duración ni créditos ECTS.

9.2.- Cuestiones del proceso.

Los méritos a tener en cuenta, que serán reseñados y numerados en el impreso de autobaremación, se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Junto al impreso de autobaremación se tendrá que aportar copia de todos los méritos reseñados en la instancia, así como, de las titulaciones exigidas en las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



La no presentación de los méritos en el plazo o lugar señalado supondrá la no valoración de la fase de concurso.

Sólo se valorarán aquellos méritos que hayan sido reseñados expresamente en el impreso de autobaremación, y acreditados en el tiempo y la forma establecida, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos que aún acreditados en tiempo y forma, no estuvieran reseñados en el impreso.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionaba en el impreso de autobaremación.

El Tribunal, una vez publicada la Lista definitiva de Admitidos y Excluidos, procederá a la baremación del concurso, procediendo a la publicación de Baremación Provisional de los méritos alegados.

Los aspirantes tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Baremación Provisional en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burguillos y demás tablones de edictos de la Corporación local, para realizar las alegaciones que creyeran oportunas. Las alegaciones/subsanaciones se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia Ayuntamiento, y se presentarán en la forma y lugares previstos en las presentes bases.

Pasado los diez (10) días otorgados para realizar las alegaciones el tribunal procederá a publicar las Baremación Definitiva, en la cual, el tribunal publicará la resolución de las alegaciones realizadas por los aspirantes.

DÉCIMA. Calificación Final.

La calificación final, vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida con carácter definitivo por cada participante en las distintas fases.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

Mejor puntuación en el mérito profesional consistente en los Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, objeto de la convocatoria, en la Administración convocante.

La Resolución con la calificación definitiva se publicará en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burguillos y demás tablones de edictos de la Corporación local.

DUODÉCIMA. Propuesta de contratación y presentación de documentación.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará propuesta ala Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, de la relación de personas aprobadas según orden de puntuación final, así como, de la persona/s propuesta para la cobertura.

En el supuesto de renuncia del aspirante, se modificará la relación de personas propuestas para la cobertura de la plaza convocada, incluyendo al aspirante que por los hechos antes referidos le correspondiera, atendiendo a la relación de personas aprobadas por orden de puntuación final.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Recibida la propuesta de adjudicación, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento publicará la Resolución de adjudicación de la plaza en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burguillos y demás tabloneros de edictos, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia y, cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento o contratación del aspirante propuesto.

DECIMOTERCERA. Vinculación de las bases y recursos.

Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al órgano de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases, como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Los actos administrativos que se deriven de la convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la citada ley.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es


DECIMOCUARTA. Tratamiento de datos de carácter personal.

Información sobre protección de datos	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
Delegado de Protección de Datos	Doña María Carrión Márquez.
Finalidad	Gestión de perfiles profesionales y/o currículums de candidatos para su participación en procesos de selección o en provisión de puestos mediante convocatorias reguladas por bases concretas.
Legitimación	Consentimiento del interesado u obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Burguillos o tratamiento necesario para la ejecución de un contrato, en su caso.
Destinatarios	No se prevén comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en https://www.burguillos.es/export/sites/burguillos/.galleries/documentos-rat/46-SELECCION-DE-PERSONAL.pdf

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es


ANEXO II

Solicitud admisión proceso selectivo para la estabilización 2022	
1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
DNI, NIF, NIE:	
Primer Apellido:	
Tipo de vía:	
Num.:	
Municipio:	
Correo electrónico:	
2. PLAZA A LA QUE ASPIRA	
Denominación plaza:	
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
1. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), y en el caso de extranjeros copia del documento acreditativo.	
2. Copia de la titulación exigida en las Bases para la ocupación de la plaza convocada.	
3. Copia de toda aquella documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en las Bases de la plaza convocada.	
4. DECLARACIÓN RESPONSABLE	
<p>El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso selectivo al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada y que conoce las bases generales que regirán el presente proceso selectivo. Asimismo, declara que no sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública y no se halla incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Burguillos.</p>	
<p>En a de de 2022</p>	

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/12/2022 14:26:35
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Página	15/28		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==				



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Fdo:

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

ANEXO III
Impreso de Autobaremación del proceso selectivo CONCURSO para la estabilización 2022

El presente documento deberá acompañar a la solicitud de admisión al proceso de selección para la estabilización, sin la cual no surtirá efecto alguno y deberá ir acompañado con los documentos que acrediten los méritos que en él se computan, de conformidad con las Bases de la Convocatoria. Asimismo, al presente Impreso se deberá acompañar el Anexo IV en el que se identifiquen los méritos aportados y la puntuación consignada a cada uno de esos méritos de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE:	Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:

2. PLAZA A LA QUE ASPIRA

Denominación plaza:

3. AUTOBAREMACIÓN

Méritos profesionales	Máximo total 80	SUMA	
Servicios Puesto ofertado en Ayto. Burguillos: 0,65puntos x (meses)=			
Servicios otros Puestos en Ayto. Burguillos: 0,55 puntos x (meses)=			
Servicios Puesto ofertado en otras Administraciones Locales: 0,15 puntos x (meses)=			
Méritos académicos	Máximo total 20	SUMA	
Titulación nivel superior a la requerida: 1 punto x (títulos)=			
Actividades formativas: 0,7 puntos x (horas)=			
		TOTAL	

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es


4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente impreso. Asimismo, autorizo al Tribunal Calificador de la Convocatoria a comprobar, en cualquier momento, los datos en este documento consignados, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falsedad en ellos.

En a de de 2022

Fdo:

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es


ANEXO V

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ÚNICA.- Objeto de la convocatoria y características de las plazas.

Constituye objeto de las presentes bases específicas la regulación de la convocatoria y procesos de selección para la provisión de las siguientes plazas mediante proceso selectivo de estabilización del empleo temporal según lo establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1. Denominación de la plaza: Técnico/a Intervención-Tesorería.

- a) a. Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Funcionario de carrera.
- d) Titulación exigida: Diplomatura, Licenciatura, Grado Universitario o equivalente en Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.

2. Denominación de la plaza: Arquitecto/a Técnico/a.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Arquitecto Técnico, Diplomatura, Licenciatura, Grado en Arquitectura Técnica o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

3. Denominación de la plaza: Guarda.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, Certificado de escolaridad o Libro de Escolaridad o equivalente.

4. Denominación de la plaza: Coordinador de seguridad.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Diplomatura, Licenciatura o Grado en Arquitectura Técnica.
- e) Requisitos: Técnicos Superior Prevención Riesgos Laborales, especialidad en: Seguridad en el Trabajo, Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

5. Denominación de la plaza: Administrativo/a.

- a) Número de plazas: 5.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Título de Bachiller, Técnico, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

6. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo/a.

- a) Número de plazas: 5.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Título de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

7. Denominación de la plaza: Conductor/a de camión.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo C.

8. Denominación de la plaza: Oficial 2ª Maquinista.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

9. Denominación de la plaza: Peón Maquinista de Almacén.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

10. Denominación de la plaza: Oficial 1ª Maquinaria.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

11. Denominación de la plaza: Oficial 1ª Albañil.

- a) Número de plazas: 2.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

12. Denominación de la plaza: Oficial 2ª Fontanero.

- a) Número de plazas: 2.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

13. Denominación de la plaza: Oficial 2ª Limpieza.

- a) Número de plazas: 9.
b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
c) Relación jurídica: Personal laboral.
d) Titulación exigida: De acuerdo con la Disposición Adicional 6ª del TREBEP no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.
e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

14. Denominación de la plaza: Encargado/a de Limpieza.

- a) Número de plazas: 2.
b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
c) Relación jurídica: Personal laboral.
d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.

15. Denominación de la plaza: Oficial 2ª Electricista.

- a) Número de plazas: 2.
b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
c) Relación jurídica: Personal laboral.
d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.

16. Denominación de la plaza: Peón Electricista.

- a) Número de plazas: 1.
b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
c) Relación jurídica: Personal laboral.
d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

17. Denominación de la plaza: Oficial 2ª Jardinería.

- a) Número de plazas: 1.
b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

18. Denominación de la plaza: Peón Jardinería.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.
- e) Requisitos específicos: Carnet de conducir tipo B.

19. Denominación de la plaza: Educador/a Psicólogo/a.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Diplomatura, Licenciatura, Grado en Psicología o equivalente.

20. Denominación de la plaza: Trabajador/a Social.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Diplomatura, Licenciatura, Grado en Trabajo Social o equivalente.

21. Denominación de la plaza: Monitor/a de Talleres.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Título de Bachiller, Técnico, Formación Profesional o equivalente.

22. Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio.

- a) Número de plazas: 1.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: (i) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por del Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, (ii) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, (iii) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, (iv) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, (v) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, (vi) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, (vii) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, (viii) Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, establecido por el Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo, (ix) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto y, (x) Cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

23. Denominación de la plaza: Director/a Técnico/a Especial Jardín Infancia.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Diplomatura, Licenciatura, Grado en Educación Primaria o Infantil o equivalente.

24. Denominación de la plaza: Técnico/a Especial Jardín Infancia.

- a) Número de plazas: 7.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulaciones establecidas en el artículo 16 en el Decreto 149/2009, 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

25. Denominación de la plaza: Auxiliar Biblioteca.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado.

26. Denominación de la plaza: Agente de Dinamización Cultural.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Título de Bachiller, Técnico, Formación Profesional o equivalente.

27. Denominación de la plaza: Agente Dinamización de Juventud.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Título de Bachiller, Técnico, Formación Profesional o equivalente.

28. Denominación de la plaza: Técnico/a de Deporte.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica en Educación Física o alguna de las titulaciones establecidas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

29. Denominación de la plaza: Monitor/a de Deporte.

- a) Número de plazas: 2.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Técnico Superior en Animación sociocultural y deportiva, Técnico deportivo de natación o alguna de las titulaciones establecidas en el artículo 93 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

30. Denominación de la plaza: Técnico/a en Relaciones Laborales.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 NIF: P4101900A
 TEL: 95 573 81 25
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Diplomatura, Licenciatura, Grado en Relaciones Laborales o equivalente.

31. Denominación de la plaza: Peón Reparto/ Notificador/a.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.

32. Denominación de la plaza: Ordenanza.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.

33. Denominación de la plaza: Peón Conserje.

- a) Número de plazas: 1.
- b) Forma de selección: Concurso, Disposición 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- c) Relación jurídica: Personal laboral.
- d) Titulación exigida: Titulado de Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o, Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o Certificado de escolaridad o equivalente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación:	2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	23/12/2022 14:26:35
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vY0tHCkEhA9YaLVUq12Q==		

